

---

# GAZETA

## MARCIAL Y POLÍTICA

DE SANTIAGO,

DEL MARTES 1.<sup>o</sup> DE SETIEMBRE DE 1812.

*Año quinto de nuestra gloriosa revolucion,  
Y primero de nuestra sábia Constitucion.*

---

### CORTES.

*Dia 5 de agosto*—La comision de Justicia en el expediente sobre lo ocurrido en Santiago entre la Junta de provincia y el cabildo de aquella santa Iglesia, con motivo de la celebracion de la festividad de S. Fernando, y el aniversario del *Dos de mayo*, exponia: que el procedimiento del cabildo con respecto á la Junta es un texto de insultos hechos á la magestad de la nacion: que los escándalos se llevaron hasta al extremo, y que no acertaba á distinguir que fuese mayor en su línea, si la audacia de los canónigos de Santiago, ó la moderacion del Capitan general: que por la sucesion de hechos se podia inferir que el cabildo habia tenido por objeto conmovier al pueblo baxo el pretexto de religion, como acostumbran otros que detestan la saludable institucion de Cortes, y que han trabajado incesantemente por destruirla: finalmente, la comision despues de acumular una multitud de reflexiones deducidas de los documentos del expediente, concluía que se castigase de una manera exemplar el exceso del cabildo de Santiago; que remitiese las bulas que parece existen en aquella Iglesia sobre excomuniones, y

que prévio el informe de la Regencia se fixasen reglas para lo sucesivo en quanto al lugar que deben ocupar la Junta, Ayuntamiento &c. en la capilla de Santiago, quando se celebren funciones públicas de Iglesia á que tengan que asistir. El Sr. Rós dió á leer un papel, cuyo objeto era contradecir el dictámen de la comision y apoyar los procederes del cabildo; pero el Sr. García Herberos tomó la palabra, y conviniendo en que el lenguaje del preopinante era disimulable en un individuo perteneciente al cuerpo que defendia, notó, empero, que en aquel escrito se insultaba á S. M., sentando que en cosas de esta especie no debia entender el Congreso por falta de autoridad. Sobre esto hizo muchas y sábias reflexiones; acriminó, presentando hechos, la conducta del cabildo; advirtió á S. M. la necesidad de atajar estos desafueros, cuya tendencia era á la destruccion de las Cortes, ó por mejor decir á la total ruina de la nacion... recomendó el porte del pueblo de Galicia, amante de la Constitucion, amante del orden y amante de las Cortes; pero indicó los extravios de otros que no son pueblo, cuyos pasos se han dirigido á introducir la confusion, y con los que están de acuerdo algunos papeles impresos en Galicia, que tambien se amoldan al proceder del cabildo; finalmente, despues de haber hablado con la firmeza y energía que se debe contra los malvados, que para pervertir la tranquilidad, desacreditar el Gobierno, y apoyar la tiranía, los abusos de esta especie, y las prácticas mas absurdas se escudan con el sagrado nombre de la religion, tentando así sorprehender al incauto pueblo, para que se arroje ciegamente sobre los defensores de sus conciudadanos; concluyó apoyando el dictámen de la comision. (*El público dió repetidas pruebas de la aprobacion con que oía el discurso de un representante digno del pueblo español*). El Sr. Torrero deshizo algunas equivocaciones que contenia el voto del Sr. Rós, y desaprobó la conducta del cabildo.... Por último, puesto á votacion el in-

forme de la comision, se aprobó en lugar de la primera parte una proposicion del Sr. Mexía, hecha á resulta de la oposicion que manifestó el Sr. Luxan á la que hizo el Sr. Garcia Herreros, fixando el dictámen de la comision; y en su consecuencia se determinó: que para reparar el escándalo ocurrido, y que en lo sucesivo sea mas respetada la autoridad, disponga la Regencia lo conveniente, á fin de que, oyendo préviamente al cabildo, castigue exemplarmente al culpado, dando cuenta al Congreso del resultado.=Los demas extremos del dictámen de la comision quedaron aprobados.

El ayuntamiento de Santiago por medio del general Castaños, despues de recibida la Constitucion, da gracias al Congreso por haberla sancionado, manifestando los sentimientos de orden y patriotismo que animan al pueblo de Galicia.=El ayuntamiento de Lugo, por el mismo conducto manifiesta lo mismo.=El ayuntamiento de la Coruña sobre lo propio, añade que se ha dado á una plaza de aquella ciudad, en que se publicó la Constitucion, el nombre de *plaza de la Constitucion*, en la que luego que se pueda, se erigirá un monumento alusivo.=Sr. Capmani; que así como Napoleon da su nombre á plazas, edificios públicos &c., en toda la monarquia se llame plaza de la Constitucion, la plaza principal en que esta se haya publicado, y que este acontecimiento se inscriba en una lápida.=Sr. Garcia Herreros: convendré con la idea del Sr. preopinante, siempre que V. M. se haga obedecer como Napoleon; pues vale mas la execucion de una sola orden, que un vocabulario entero de voces bonitas.=Se aprobó la proposicion.=Se leyó otra exposicion del ayuntamiento de Orense, igual á las de los otros.=Sobre todas la resolucion acostumbrada.

Sr. Alonso Lopez: con motivo del lisonjero aspecto que en el dia presenta la península, hizo 6 proposiciones: 1.<sup>a</sup> que la Regencia haga saber á todos los pue-

blos que vayan quedando libres, lo grata que ha sido á S. M. su constancia: 2.<sup>a</sup> que se encargue especialmente á la Regencia que haga executar el decreto de señorios en los pueblos que vayan saliendo de la esclavitud; 3.<sup>a</sup> que se supriman las cargas y gavelas que indebidamente pagan los pueblos, tales como el voto de Santiago, y el que al mismo Santo hizo Felipe IV: 4.<sup>a</sup> que el Congreso concluida que sea la discusion de arreglo de tribunales, prefiera la del expediente sobre reparticion de valdíos &c. y otras leyes agrarias: 5.<sup>a</sup> que segun las leyes queden abolidos en los curatos congruos los llamados *derechos de estola*; y que se convoquen concilios provinciales que exâminen este y otros puntos: 6.<sup>a</sup> que para restablecer ó formar la disciplina eclesiástica se convoque á la mayor brevedad el concilio nacional con arreglo á lo mandado por las Cortes.—Se acordó que la secretaría las distribuya á las comisiones respectivas.

---

*Todos los menestrales de la ciudad de Santiago debieran presentar á D. Agustin Trasmonte por haberle elegido Regidor una enhorabuena semejante á la que dió la corporacion de sastres de la ciudad de Cadiz á su compañero D. Agustin Clolet.*

“El gremio de maestros sastres se ha llenado de un júbilo inexplicable al saber la eleccion de regidor de esta ciudad, hecha en V. S. La sábia y liberal Constitucion, presagio cierto de nuestras futuras felicidades, nos ha restituido estos derechos; y el gremio, que felicita á V. S. con motivo tan plausible, espera de sus luces y probidad que llenará los deberes de un encargo tan árduo como honroso y elevado.”

*Y el Sr. Trasmonte deberia dar la siguiente contestacion.*

“Ciudadanos españoles: La dignidad que envuelve

este nombre reside en cada uno de los individuos del gremio de maestros sastres, del mismo modo que en los magnates y poderosos, en cuyas familias se vinculaban ántes los cargos municipales. A esa dignidad, y á la ilustracion del pueblo gaditano, he debido el de regidor, cuyas importantes funciones exceden á mis luces. Aplicaré, pues, las que tengo; y no me desdeñaré de escuchar á quantos se dignen instruirme de los defectos que observen, y del medio de enmendarlos. El gremio, cuya felicitacion me lisonjea, debe cooperar por su parte á la conservacion de la augusta prerogativa de ciudadano, cumpliendo las leyes, sirviendo á la patria, y justificando con sus obras que son dignos de aquel nombre, mas brillante hoy por sí solo que el de los mariscales de una nacion envilecida y degradada baxo el cetro del tirano que ha constituido á los franceses en verdugos de quantos se resisten á cometer infamias.”



LA TERTULIA VESPERTINA JUNTO Á SANTA SUSANA.

*D. Tristan, D. Celidonio, el Abate Picolinas, el Sr. Popular y D. Beltran.*

*Abate:* ¿De que se trata hoy Señores?

*Celidonio:* De las buenas noticias que hemos recibido por el correo.

*Popular:* ¿A que se reducen?

*Beltran:* A que Bonaparte retrocedió 70 leguas; que fué bati-  
do ya tres veces por los Rusos; que no tiene que comer  
su ejército, debiendo sin duda perecer Bonaparte en el pre-  
ciso término de este año, como que desde natiuidades del  
mismo pienso vivir á pierna suelta, sin temor alguno de que  
me echen contribuciones, y que con achaque de la guerra  
me quiten... pero aun...

*Pop.* Vaya... vaya... ya entiendo á vin... *Vins.* los rancios res-  
piran siempre por la llaga, al paso que son unos ignoran-  
tones y unos bestias que no merecen comer ni aun paja: la  
prueba la tengo á la vista en esos noticiones que vin. nos  
encaxa, y que vin. se traga como ruedas de molino: dexemos  
las noticias del Norte, y pensemos seriamente en nues-  
tras cosas, que es lo que nos importa mas.

*Celid.* Sin duda quiere vm. **que** hablemos de la eleccion que se está haciendo de los Regidores y de los...

*Tris.* Señores, buenas tardes... sepan vms. que tenemos ya Ayuntamiento, y....

*Abate:* Hola! ¿y quienes son los electos?

*T.* Si señor... todos... todos...

*A.* Pero vamos: dígalo vm. con mil diablos y pronto.

*T.* Todos... á mi satisfaccion...

*A.* Vamos de una vez... no se ahogue vm.

*T.* Fueron electos Alcaldes los mismos que habia, á saber: D. Joaquin Florez y D. Domingo Vales.=Los Regidores por el orden de su eleccion los siguientes: D. Francisco Montenegro, D. Francisco Xavier Losada, D. Julian Suarez, D. Pedro Vermudez, D. Miguel Coton, D. Agustia Vales, D. Anselmo Cabello, D. José Ozores, D. Francisco de Ponte, D. Francisco Xavier Gándara, D. Francisco Caaveyro y D. Agustin Trašmonte.=Procuradores síndicos D. Simon Pedrosa y el Conde de S. Juan.=¡Que tal! ¿no son buenos?

*Celid.* Bonisimos; pero...

*Tris.* No hay pero que valga...

*Pop.* Si hay pero y muchos peros... fué nula la eleccion y basta.... Voy á contar los peros. Primero: que se infringió la ley en dos artículos de la Consuítucion; segundo, que con algunos no hubo la delicadeza que es precisa en esta especie de elecciones. En la eleccion de D. Pedro Bermudez y D. Simon Pedrosa se quebrantó y despreció el art. 317 de la Consuítucion, que dice: *para ser alcalde, regidor ó procurador síndico se requieren cinco años á lo ménos de vecindad y residencia en el pueblo*; es así que estos dos señores no tienen cinco ni aun tres años de vecindad y mucho ménos de residencia: luego &c. En la eleccion de D. Agustin Vales, D. Joaquin Flores y D. Francisco Gandara no se tuvo ó no quiso tener presente el art. 318 de la misma, que dice: *no podrá ser alcalde, regidor ó procurador síndico ningun empleado público de nombramiento del rey, que esté en ejercicio*; es así que los dos primeros son catedráticos de esta real Universidad por nombramiento del Rey y con ejercicio, y el tercero tambien tiene cédula real por ser secretario contador del gran hospital con la particularidad de que deberá rendir cuentas ante el Ayuntamiento por haber manejado caudales de esta obra pía &c. &c. luego &c. Segundo: no hubo bastante delicadeza en la eleccion de algun otro, como

en la de D. Francisco Montenegro, quien aunque haya sido un sugeto de luces, en el día ya séptagenario, no está capaz de coadyuvar al bien del Estado, como los que gozan de una edad media; así como con D. Francisco de Ponte, quien se halla de vocal de la Junta de Comision de esta ciudad y partido, debiendo por tanto rendir cuentas y dar razon de su comision al Ayuntamiento futuro. Agrégase á todo esto que Montenegro y Losada no debieran haberlos nombrado, porque como regidores antiguos tambien habrán de dar razon de la inversion de los caudales de propios y arbitrios, de los caudales y rentas del lazareto de S. Lázaro, y de otras muchas cosas que no son de este lugar.

*Bel.* De esa manera estamos lucidos; nada se hizo de provecho.

*Tris.* Si hemos de obrar con esa delicadeza, sepan vmds. que hubo algunas nulidades mas.

*Celid.* Veamos.

*T.* Primero, que no es posible que en Santiago no hubiese mas artesanos dignos de ser elegidos que uno: yo creo que no faltan de todos oficios sugetos capaces de desempeñar el cargo de regidor, especialmente por quatro meses.

*Pop.* Bueno! Bueno! Bien haya el pueblo de Cadiz, que eligió un sastre entre sus regidores, quien lo hará tan bien como el mas guapo.

*T.* Segundo: que los electores pasaron á formar una acta, por la que se prohibió elegir ningun elector, siendo así que la ley no lo prohíbe, y se sabe que se estableció la tal acta despues que fué nombrado alcalde D. Domingo Valles, que era elector, sin contar á mas que este señor votó á su tío D. Agustin.

*Pop.* Barrullo! Barrullo!

*T.* Tercero: se sabe que D. Joaquín Flores protextó contra la eleccion hecha en él, y no se le oyó.

*Pop.* Bueno va ello!

*T.* Quarto: dicen que un cura ha soltado la necia especie de que esto luego se acabaria.

*Cel.* Esas tenemos? la expresion es muy anfibia: ¿ cuenta acaso que Napoleon venga á redimirle? ¿ ó acaso que alguna revolucioncilla favorecerá sus odiosas pretensiones?

*T.* Quinto: dicen que en un escrutinio hubo 28 rayas, en vez de 25.

*Abate.* Eso huele á milagro, y sino á pandilla.

*Cel.* Pues mire vm.: eso no va fuera de camino.

*T.* En fin, la eleccion fué á puerta cerrada, y se notaron tantas y tantas cosas..... pero..... todo es notas.

*Pop.* Hay tantas notas que poner, que no acabariamos en la vida.

*Bel.* Vaya, vaya que peor pudo salir la cosa: yo estoy contento, y si fuere Dios servido, debemos esperar grandes.....

*Pop.* Señores, dexo á vmds. en paz: en verdad que da rabia ver y oír tales cosas en un pueblo que se precia de religioso é ilustrado. *To no quito rey, ni pongo rey;* quiero lo bueno y la exácta observancia de la ley. Buenos electores, amigos del pueblo, harán buenos regidores; estos elegirán un buen secretario, y de esta suerte todo irá bien. Por mí quédese la cosa como está; reclame otro sus derechos, y el Gobierno cuide castigar las infracciones de la Constitucion, que todos debemos observar religiosamente, si queremos ser felices. Tengamos todas presente, que si en el primer acto que se exerce y cumple una parte de la Constitucion vemos tantas nulidades; quantas deberemos esperar en lo sucesivo? Quédese la cosa así, como el Ayuntamiento cumpla con sus deberes y atribuciones: yo en este caso seré el primero en elogiarlo sencilla y verazmente.



## S E N T E N C I A.

Visto y exâminado por el Consejo con toda circunspeccion y detenimiento el proceso formado contra el capitán de navío retirado D. Juan de Villavicencio y Puga, acusado de sospechoso ó infidente á la Patria en la época de la rendicion del fortin y plaza de Vigo, y durante su mando despues de ocupada por el enemigo, comparados el mérito y valor de las declaraciones de los testigos del sumario, dadas sin aquella lisura y buena fe debidas, con los descargos de Villavicencio y documentos justificativos que ha exhibido; penetrado asimismo el tribunal de la exposicion del juez fiscal y de la defensa del procurador del acusado, así como de la crisis de aquellos dias, ha resuelto unánimemente deber declarar, como declara, que D. Juan de Villavicencio y Puga,

tanto en la época de la primera conmoción popular en que fué nombrado gobernador ó comandante de armas, como en la de la rendición de la plaza, su capitulación y anando subsiguiente, ha obrado con el posible acierto y prudencia según lo permitían las fatales y críticas circunstancias del caso : que por lo mismo debe inmediatamente ser puesto en libertad sin que pueda inducirle nota ni mengua á su honor, concepto y estimación pública, ni por ello se tenga por deprimido el carácter de buen oficial y fiel servidor de la Patria, á cuya justa causa resulta afecto y adherido por la serie de sus acciones y conducta observada en los acaecimientos políticos de Vigo : que por lo tocante al incidente formado con separación sobre los excesos y desórdenes cometidos al tiempo de la reconquista de dicha plaza, se continúe sin levantar mano por el mismo fiscal con arreglo á la real orden de S. A. S. el Consejo de Regencia; y que para la justa reparación del acusado se publique esta sentencia en la provincia de Tuy y plaza de Vigo, haciéndose saber en la orden general del ejército. Santiago 13 de agosto de 1812. = Pedro Gonzalez Candamo. = Ramon Roch. = Juan Bautista Osorio. = El Marques de Almeyda. = El Conde de Priegue. = Antonio Alvarez Muñiz. = Juan Crisóstomo de la Llave.

## NOTICIAS.

*Almodobar 19 de julio.* = Los pueblos de esta provincia están llenos de regocijo; ha venido un regimiento de caballería á recoger los dispersos, y la nueva quinta que debe producir muchos miles. Ayer las partidas reunidas tuvieron un encuentro con 500 franceses que venian á sacar la guarnición de Consuegra: su resultado ha sido quitarles 40 caballos, 50 muertos y prisioneros, y mas de 100 heridos en las inmediaciones de Mora.

Quartel general de Madrid 12 de agosto de 1812.

Los habitantes de Madrid deben tener bien presente que su primera obligacion es la de mantener el orden, y prestar á los EXÉRCITOS ALIADOS quantos auxilios estén en su poder, para continuar sus operaciones.

La CONSTITUCION establecida por las Córtes, en nombre de S. M. FERNANDO VII, será proclamada mañana, (1) é inmediatamente se procederá en la formacion del Gobierno de la Villa, segun la forma que ella presente.

Entretanto deben continuar las autoridades existentes en el ejercicio de sus funciones.—Lord WELLINGTON duque de Ciudad-Rodrigo. (Diario de Madrid 13 de agosto.)

*Idem 16 de agosto.*

Gracias á Dios que ya se puede escribir. El 10 salió Pepe de ésta con un gran comboy. El 12 entró el ejército combinado, y con las tropas combinadas entraron las

(1) ¿Cómo es que el Lord Wellington no pidió el voto al pueblo, segun querian por ahí quatro camuesos de *sojuea á sojesués* Si el Lord se presenta como el primer Ciudadano de España para proclamar la Constitucion, si los ingleses son los primeros que alaban tan Augusto Libro, el Libro de los derechos del español libre é independiente, ¿qué deberán esperar los anticonstitucionales, los *sojuea los sojesués* para llevar adelante sus intrigas, su libertinage, ó sus pretensiones, que es lo mismo? Nada. Todo lo contrario á sus miras; callen pues y absténganse desde hoy para siempre en charlar, porque no hallarán apoyo ni asilo en los ingleses. Pardiez que me temo que el Lord Wellington por meterse á proclamador de la Constitucion Española, sea de aquí adelante mirado de reojo por los *sojuea* esperemos, y veremos muchas cosas; sigue, sigue, gran Lord, ayudándonos á ser felices, y desprecia los graznidos de estos avechuchos nocturnos.

partidas y gefes Empecinado, el Médico Abril, D. Diego de la Puente, ó Puchas, Fermin el Abuelo, &c. con una caballería arrogante y una gente famosa y perfectamente vestida. El Sr. Wellington está alojado en Palacio, y quando sale por las calles, no le dexan ni aun andar: todos le victorean, le agarran el caballo, le besan, en fin hacen locuras.

El 13 fué en el que se leyó la Proclama del Lord Wellington con el mayor lucimiento. Hasta las doce del día 14 duró la defensa del Retiro, y su guarnicion se entregó á discreccion, lo que llenó de júbilo á todos. El día 15 el de la publicacion de la Constitucion, esmerándose el Pueblo en sus iluminaciones y festejos quanto lo permitieron las circunstancias del día.

Hoy se dice que se ha rendido Valencia y Toledo, y que está para lo mismo Guadalaxara.

El Gobernador interino es D. Carlos España, y por ahora no hay otra autoridad civil mas que quatro Regidores que se quedaron y que siguen hasta las elecciones.

Del ejército frances de Andalucía no sabemos que se hace; pero sí que Hill y Ballesteros le andan á los alcances á Soult.

### *Valencia de Alcántara 6 de agosto.*

#### *Noticias confidenciales.*

*Córdoba 13 de julio.*—El regimiento número 4, que salió para Madrid, ha retrocedido á Andujar con mucha baja.

Ayer tarde estando la gente de paséo se advirtió una determinacion rara, pues de repente se pusieron guardias á las puertas, y no dexaban salir á nadie, ni aun á soldados y oficiales, solo permitian entrar, pero no se ha sabido el motivo de esta novedad. Ahora mismo están entrando heridos y dragones desmontados. En Ubeda y Baza hay tropas nuestras.

*Puebla 26 de julio.*—Los franceses marcharon de aquí ayer con precipitacion para Castúera. De Belalcazar han sacado la artillería, enfermos y heridos.

Se asegura que llegó á esta ciudad un sugeto que salió de Cadiz el 19, quien, dicen, afirma haberse levantado el sitio de esta plaza el 18. Quiera sea el sugeto que da esta noticia no se sabe, y mucho menos su paradero, no obstante que se asegura existe en esta ciudad; por tanto el Sr. Comandante general está incomodado, y con muchísima razon, porque en esta ciudad no hay la debida policia y la vigilancia suma que las actuales criticas circunstancias exigen para que se sepa quienes son los forasteros que entran y salen del pueblo. Esperamos que el Ayuntamiento nuevo tomará las mas oportunas medidas de precaucion, para que ninguno entre ni salga sin que se sepan sus mas menudas calidades, modo de vivir, oficio, naturaleza, relaciones, &c. &c. Alerta ciudadanos! no seamos indolentes como hasta aquí: el Atisbador se va á constituir acusador publico ó gran tribuno del pueblo, si no hubiere zelo y deseo de acertar.

Tambien corre muy valida la noticia de que nuestro D. Benito Pardo de Figueroa, electo por FERNANDO VII su embajador cerca de la corte de Rusia, y despues reelecto por el rey intruso para la misma, ha cooperado en gran manera á que Alexandro se haya decidido á hacer la guerra á Bonaparte. Esperamos con impaciencia que se verifiquen estos rumores, y que haya conocido sus extravios un personaje tan distinguido por sus luces como el Sr. Pardo Figueroa. ¡Oxalá llegasen á hacer lo mismo los Offarriles y mas personas de instruccion que por un errado cálculo tomaron un partido que quizá no es el de su corazon. La madre Patria que ama de veras á sus hijos, podria llamar por tercera ó quarta vez á su seno á quantos deseen ser verdaderos españoles.

LIBROS. Correspondencia secreta del Gabinete de St. Cloud. El editor de esta obra que ha destinado su producto en beneficio de las viudas y huérfanos de los héroes de Zaragoza, desea que se propaguen los pocos exemplares que han quedado en Galicia, y para facilitarlos á á los que no han podido adquirirlos por su verdadero coste reduce el de cada exemplar á 27 rs., y el de cada número suelto á 6 quartos. Tambien hace el mismo beneficio en su interesante suplemento á esta obra fixando su precio á 9 rs. Se hallará en la libreria de Texada y en el despacho de esta Gazeta.

AVISO. Ha llegado á esta ciudad una coleccion de pinturas de los mejores profesores, y se manifiestan y venden con equidad en la calle de las Ruedas casa de Joaquin el Catalan.